



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



UTVIKLINGSFONDET
THE DEVELOPMENT FUND • EL FONDO DE DESARROLLO



INFORME

ENCUENTRO NACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

CIUDAD DE GUATEMALA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013



ASUNTO 1. APERTURA Y BIENVENIDA

1. La apertura contó con la presencia del excelentísimo Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, Ingeniero Elmer López; el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Guatemala, Señor Ernesto Jorge Sinopoli; la representante del Foro Global para la Investigación Agrícola, Señora Juanita Chaves Posada; el Director del Área de Fitozoogenética de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura de Guatemala, Señor Jorge Eduardo Salazar; y el Representante de la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes ASOCUCH, en representación de productores, Señor Miguel Ángel Lucas Figueroa, Caserío Las Milpas, Aldea Jolotes, Municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.

2. En su intervención, el excelentísimo Ministro de Agricultura resaltó que los derechos del agricultor han sido un tema que ha quedado postergado en el país por muchos años. Sin embargo, reconoció la importancia de este asunto. Guatemala tiene condiciones naturales y culturales muy importantes, que han hecho que ésta región de Mesoamérica tenga una alta diversidad genética. Sus primeros habitantes domesticaron las plantas, y por ese motivo en la actualidad ésta es la Región con mayor número de plantas domesticadas utilizadas en todas partes del mundo. Lo que consumimos es el resultado de un proceso de domesticación muy largo el cual se realizó con los habitantes de esta área del mundo. La domesticación de los cultivos es algo de todos los días, y esta ha sido la razón por la cual tenemos hoy en día la diversidad de cultivos existentes; adaptables a condiciones del clima. La diversidad genética es el fruto de lo que las comunidades locales han logrado. El gran reto que tenemos es cómo lograr que ese tipo de actividades que ahora son costumbres se puedan proteger; cómo generamos derechos a las comunidades que han logrado toda esta diversidad.

3. El Ministro resaltó que este tipo de esfuerzos, como el Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor, son oportunos, valen la pena y deben ser impulsados. Indicó que el Gobierno de Guatemala ha avanzado en el tema rural. Sin embargo, el país enfrenta un alto índice de desnutrición crónica. Se debe fortalecer el apoyo a los agricultores, ya que el 92% de la población rural en Guatemala se considera campesina, siendo el mayor activo en la producción de alimentos. La agricultura familiar es crucial para cambiar la situación de pobreza y desnutrición, la cual resulta en que los agricultores tengan condiciones para llegar al desarrollo sistémico e integral. La agricultura familiar debe mejorarse, y su base es la semilla. Debemos invertir en el campo, a través de mejoras tecnológicas que protejan los derechos del agricultor.

4. El Ministro recordó que al inicio de este año se creó una comisión para trabajar en el tema de semillas proponiendo una política de semillas, donde se reconoce que hay generadores de semillas y mejoradores como los agricultores campesinos. Hace solo 8 días la Comisión hizo entrega de la propuesta de política de semillas al Ministro de Agricultura para su revisión. Todos estos son pasos importantes para reconocer los derechos del agricultor. El Ministro fue enfático en la necesidad de pensar ¿cómo valorar ese conocimiento tradicional campesino que cada día le agrega valor a las semillas?; ¿cómo le devolvemos a las comunidades este esfuerzo generado y que ha conseguido mantener la

diversidad de cultivos en la actualidad?; ¿cómo lograr que participen en la distribución de beneficios derivados del valor agregado de los recursos genéticos?; ¿cómo lograr que a nivel local, regional, nacional e internacional las comunidades y sus derechos se posicionen y generen capacidad para llegar a la toma de decisiones?; ¿cómo lograr que los recursos genéticos tengan un valor real para las comunidades?; ¿cómo lograr determinar que ese recurso genético les pertenece y que tiene un valor, que puede ser objeto de transacciones, etc.?

5. El Representante de la FAO en Guatemala, recordó que la aparición de la agricultura y la civilización humana data en más de 100,000 años, siendo este el inicio de la domesticación de plantas y animales que hoy sirven de alimentación para todo el mundo. Los humanos dependemos de los cultivos y los cultivos dependen de la humanidad para seguir existiendo. Los cultivos solo sobreviven del uso y conservación constante de los mismos. El Representante señaló que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) es crucial en la lucha contra el hambre y la pobreza y el logro de los objetivos del Milenio. Ningún país es autosuficiente y depende de los cultivos de otros países y regiones. Ante este panorama, el intercambio abierto de los recursos es imprescindible para la seguridad alimentaria. El Artículo 9 del TIRFAA reconoce la contribución de las comunidades, en particular de los centros de origen y plantas cultivadas, a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de los recursos fitogenéticos. Recordó que es responsabilidad de los Gobiernos la realización de los derechos del agricultor e hizo un recuento de las posibles medidas que podrían adoptar los países, de acuerdo con el Artículo 9 del TIRFAA para promover estos derechos. Afirmó también que el Tratado reconoce la importancia de apoyar, a través de una estrategia de financiación, actividades de conservación y uso sostenible en los países en desarrollo. Guatemala ha reconocido la agricultura familiar como base estratégica para enfrentar el hambre y la seguridad alimentaria. El Representante felicitó al Gobierno de Guatemala por todas las actividades que ha hecho en este sentido. Fue enfático al indicar que el poco reconocimiento a los derechos del agricultor no es un problema de Guatemala, sino del mundo. Debemos reconocer a los sujetos del derecho: los agricultores, junto a los técnicos y a los Gobiernos que están interesados, como el de Guatemala, en dar respuesta a la base de producción de alimentos que se tiene: la agricultura familiar. Todos deben reconocer estos derechos, no solo de manera normativa, moral, sino también económica. Hay que darle un valor a los materiales de origen. Iniciativas como el Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor es una forma para ello, pero solo el comienzo.

6. La representante del Foro Global para la Investigación Agrícola explicó que el Foro Global es una iniciativa de todos los actores involucrados en la investigación agrícola para discutir de manera neutral los temas críticos relacionados con este tema y tomar acciones concretas. El Foro nace formalmente en 1996 como un acuerdo entre todos los actores para potencializar y compartir recursos. Está integrado por las instituciones nacionales de investigación agrícola de los países en desarrollo, institutos de investigación, organizaciones regionales y subregionales, universidades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones campesinas, sector privado, centros internacionales de investigación y donantes. Recordó también que los objetivos principales de este Foro son la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza rural y el manejo sostenible de la biodiversidad. Desde su creación, los esfuerzos del Foro han estado dirigidos a fortalecer

las asociaciones entre investigadores en un mundo globalizado; estrechar los lazos entre la investigación y la innovación rural y el desarrollo sostenible; reorientar las actividades de la investigación agrícola con el fin de dar cumplimiento a las Metas del Milenio y promover las asociaciones entre actores para una mayor innovación e impacto en las comunidades de pequeños agricultores. El Foro Global es consciente que la seguridad alimentaria es una responsabilidad de todos, que se requieren mayores esfuerzos para fortalecer las relaciones de todos los actores involucrados, en donde cada uno se reconozca y se fortalezca con el trabajo del otro. La representante del Foro indicó también que este Encuentro da un paso hacia ese objetivo. Permite dar un lugar a cada uno de los actores en ese amplio y a veces desarticulado mundo de la investigación agrícola, haciendo que sus impactos reales disminuyan. Este Encuentro demuestra la gran voluntad política del gobierno de Guatemala por avanzar en la discusión y análisis de ese nuevo panorama que queremos construir entre todos, donde productores, sector público y privado unen esfuerzos para el mejoramiento de la calidad de vida, la reducción de la pobreza, la soberanía y la seguridad alimentaria de su población.

7. El representante de los productores recordó que después de 36 años de conflicto armado, en donde la población estuvo dividida, ahora todos los actores se pueden sentar en la misma mesa a discutir temas cruciales para el desarrollo del país. Ahora existen los espacios de diálogo. Indicó que hoy se sientan agricultores, sector privado y sector público para hablar de los derechos del agricultor. Guatemala es un país biodiverso, que no ha sido valorizado. La agricultura es la sostenibilidad de los países, de todos, pero no lo ha sido valorada. Aún nos cuesta reconocer el trabajo que hacen los agricultores en el campo, que permite la producción de alimentos y garantiza la seguridad alimentaria de toda la población. Sin agricultura, no hay alimentación, no hay seguridad alimentaria. Es importante avanzar en este sentido y pide a las autoridades reconocer el trabajo que hacen los agricultores y no olvidar que es necesario mejorar la agricultura a través de una tecnología mas apropiada, sin olvidar los conocimientos tradicionales. Todos los sectores deben estar unidos para sacar adelante el país. El Estado debe dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por ser partes del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. En este Encuentro Nacional, todos los actores de todos los sectores están dialogando en un espacio de confianza, por un interés común.

8. El Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor en Guatemala contó con la participación de representantes del sector público y privado, el sector académico, instituciones de investigación, instituciones internacionales y representantes de productores locales. El listado de participantes se encuentra en el Anexo 1 de este informe.

ASUNTO 2. OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y RESULTADOS ESPERADOS

9. La representante del Foro Global para la Investigación Agrícola inició su presentación poniendo en contexto los derechos del agricultor. Señaló que cuando se habla de agricultura, están presentes muchos actores y muchos sectores (el productor local, los centros de investigación, el Estado, el sector privado, las universidades, las organizaciones no gubernamentales). Todos trabajando hacia un mismo fin: dar alimento y promover la

seguridad alimentaria. Todos los actores forman los vagones de un tren, los cuales la mayoría de las veces no se encuentran bien articulados y el tren suele descarrilarse. Por eso, el sector formal y el sector informal deben estrechar sus relaciones y ser regulados y gobernados por el Estado. Estos sectores deben reconocerse mutuamente, reconocer sus derechos, apoyarse mutuamente y no ser antagónicos. Habiendo dado este marco conceptual, en donde se explicó la razón por la cual todos los sectores han sido invitados a discutir y debatir los derechos del agricultor y su mejor implementación en Guatemala, la ponente señaló los objetivos, metodología y resultados esperados del Primer Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor en Guatemala. Indicó que los objetivos de este Encuentro son llegar a una base común de entendimiento sobre los derechos del agricultor; generar un espacio común de diálogo sobre este tema y compartir experiencias sobre cómo los sectores apoyan la implementación de estos derechos a través de distintas iniciativas. Se señaló que estos objetivos se alcanzarían a través de presentaciones magistrales, discusiones y un trabajo en grupo al final del Encuentro. Entre los resultados esperados están: i) un entendimiento común sobre los derechos del agricultor; ii) el conocimiento de experiencias en Guatemala que contribuyen con la realización de los derechos del agricultor y iii) identificación de pasos a seguir, con recomendaciones concretas para el Ministerio de Agricultura de Guatemala.

ASUNTO 3: LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR Y SU RECONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

10. La representante del Foro Global para la Investigación Agrícola, Juanita Chaves, presentó a los participantes los derechos del agricultor y su reconocimiento en el ámbito internacional. Recordó que los cultivos, tal y como los conocemos hoy, son fruto del trabajo de domesticación de miles de años por parte de las comunidades indígenas de distintas regiones del mundo. Hizo énfasis también en que la agricultura depende del trabajo humano, (agricultura= agri + cultura). Esa relación no es posible desconocerla, y por el contrario, es importante valorarla. Explicó que los derechos del agricultor consisten en los derechos que tienen los productores locales sobre sus recursos y sus conocimientos tradicionales, entendiendo que estos incluyen también innovaciones y prácticas tradicionales relevantes para la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos. Señaló que la comunidad internacional reconoce los derechos del agricultor debido a la necesidad de equilibrar la demanda constante y protección de los derechos del sector formal sobre el mejoramiento de variedades y la ausencia del reconocimiento del trabajo milenario realizado por las comunidades de agricultores del mundo en la conservación, mejoramiento y disponibilidad de la materia prima (los recursos fitogenéticos) que sirven para el futuro mejoramiento de variedades vegetales. Reconocer los derechos del agricultor es fundamental para conservar y promover la diversidad genética de los cultivos y el conocimiento tradicional. Los recursos y el conocimiento tradicional están sufriendo de erosión y pérdida por distintas razones, incluyendo la sustitución de productos locales por productos comerciales; el desplazamiento de la población hacia áreas urbanas, y causas naturales como inundaciones, tormentas, etc. La representante del Foro Global indicó que la comunidad internacional reconoce, en el marco de la FAO, los derechos del agricultor desde el año 1989. En ese momento, la comunidad internacional reconoció el derecho de los agricultores de ser compensados por sus contribuciones en la agricultura; la necesidad de asegurar la conservación, el uso y manejo de los recursos a favor de las comunidades

locales; y la necesidad de apoyar la realización de estos derechos a través de un fondo internacional de recursos fitogenéticos de la FAO. Pero solo en el año 2004, con la entrada en vigor del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, esos principios sobre los derechos del agricultor quedan plasmados y reconocidos en una ley internacional con fuerza jurídica. Este Tratado cuenta en la actualidad con 130 países Partes Contratantes, entre los cuales se encuentra Guatemala. El Tratado reconoce la importante contribución de los agricultores a la conservación y desarrollo de los recursos fitogenéticos, y afirma que la promoción de la implementación de los derechos del agricultor es un deber internacional, aunque su realización sea una obligación de los gobiernos nacionales. Si bien el Tratado no define qué son los derechos del agricultor, sí establece ciertas medidas que los países podrían adoptar para apoyar la implementación de los derechos del agricultor: la protección del conocimiento tradicional; el derecho a participar en la toma de decisiones; y el derecho a participar en la distribución de beneficios que se deriven del uso de los recursos fitogenéticos. La protección del conocimiento tradicional puede ser defensiva o positiva, a través de bases de datos para documentar el conocimiento tradicional, registros de variedades, nombres nativos, promoción de la lengua tradicional, rituales, etc. En cuanto a la participación de los beneficios derivados del uso de los recursos, esa participación debe ser colectiva y nunca individual a un solo productor. Los beneficios pueden ser monetarios, pero también no monetarios, por ejemplo la transferencia de tecnología, información, acceso a las variedades mejoradas, capacitación, entre otros. El derecho a participar en la toma de decisiones implica contar con comunidades organizadas y bien informadas. El artículo 9 del Tratado¹ señala también que no se podrá limitar el derecho que tienen los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las fincas, de acuerdo con la legislación nacional y según proceda. En ese sentido, los agricultores tienen derecho a conservar su material de propagación o siembra. Esto puede hacerse a través de los bancos comunitarios de semillas. El derecho a utilizar las semillas puede incluir, por ejemplo, el derecho de los agricultores a pedir en repatriación material que se encuentre en bancos de semillas internacionales o nacionales, y en la valoración de variedades locales y promoción de su utilización. El derecho al intercambio de semillas se realiza, por ejemplo, a través de las ferias de semillas y el derecho a vender sus semillas puede materializarse incluyendo a los productores en cadenas de valor o apoyando el mercado de productos locales, con protección y promoción especial a través de marcas colectivas, mercados verdes, indicaciones geográficas, entre otros.

11. Durante la sesión de preguntas y discusión hubo inquietud sobre cómo otros países han avanzado en la implementación de estos derechos. Es así como se mencionó el caso del Perú y su norma para la protección del conocimiento tradicional, sus registros de variedades locales; la creación de una comisión nacional contra la biopiratería; el Brasil con la promoción de casas de semillas y el certificado de calidad de las semillas otorgado por los guardianes de semillas; la Comunidad Andina con su régimen de propiedad industrial (Decisión 486 de 2000) donde se exige que quien reclame derechos de propiedad

¹ De acuerdo con el artículo 9 del Tratado, es el artículo del Tratado que reconoce los derechos del agricultor y lista una serie de medidas que deberán adoptar las Partes Contratantes, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, y con sujeción a su legislación nacional, para implementar estos derechos a nivel nacional.

intelectual y su invención tenga como base un recurso genético o conocimientos tradicionales asociados, deba entregar prueba de su acceso legal a la autoridad nacional competente. También hubo cierta discusión sobre la necesidad de reconocer los derechos de los agricultores quienes proveen de la materia prima a investigadores y futuros mejoradores, y quienes no reconocen este valor agregado y venden sus productos a las comunidades. Igualmente, algunos participantes indicaron la importancia de armonizar los compromisos del Estado de Guatemala dentro del marco del TIRFAA, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de Beneficios, ADPIC, la Organización Mundial del Comercio, los Tratados de Libre Comercio, UPOV y otras obligaciones vinculantes, particularmente en lo relacionado con el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, el conocimiento tradicional, propiedad intelectual, entre otros, y que exista una visión de Estado de largo plazo que prevenga acciones aisladas.

ASUNTO 4: LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR Y SU RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DE GUATEMALA

12. El representante del sector académico, el profesor Francisco Vásquez, inició su presentación explicando qué se entiende por los derechos. Los derechos son el conjunto de normas jurídicas que se aplican exclusivamente a las personas de una sociedad. Incluye principios e instituciones. ¿Qué es una norma jurídica? El profesor explicó que una norma jurídica son las disposiciones del poder público por medio de sus organismos legislativos que son obligatorias. Esta es la diferencia entre una norma jurídica y una norma moral. Si la norma jurídica no se cumple, se utiliza la coacción y la fuerza. Hay un castigo. El expositor explicó que los fines del derecho son mantener la convivencia y el orden. El derecho tienen sus fuentes. La fuente del derecho en América Latina es la ley. La ley es una norma promulgada por el órgano correspondiente y si no se cumple se pone una sanción. El expositor explicó quién es un agricultor. Es una persona del campo. El que siembra cosecha, y cuando cosecha come, regala y vende. Es la persona que vive de cultivar y labrar la tierra. ¿Cuáles son los derechos del agricultor? Se reconocen en el seno de la FAO desde el año 1989. Se busca un contrapeso a los obtentores comerciales que producen nuevas variedades a partir de variedades campesinas. El sistema informal agrícola mantenido por agricultores locales no ha tenido ninguna protección, mientras que el sistema formal sí cuenta con una protección legal. ¿Quién es el obtentor? el que tiene derechos de propiedad intelectual sobre una obtención de variedad vegetal. En el sistema formal, no se regala, no se presta, ni se intercambia. Solo se vende.

13. Durante el espacio de preguntas y discusión se puso en evidencia la necesidad de un reconocimiento legal a los derechos del agricultor. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), por ser una norma jurídica internacional tiene una fuerza jurídica muy grande, pero es importante que estos derechos sean instrumentalizados en los países que son Partes del Tratado, como lo es Guatemala. Hace falta legislación nacional para poder implementar estos derechos a nivel nacional. Durante la discusión también se señaló que la domesticación de los cultivos es un proceso que tarda años. No hay certeza cuándo y cómo se domesticaron los cultivos. En la medida en que se abra el diálogo con todos los sectores vamos a encontrar el camino. El mensaje es que hay mucho que hacer, pero lo importante es empezar a dialogar. El Estado,

al ser un compromiso de Estado, debe cumplir con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Desde que Guatemala ratificó el Tratado, en el 2006, hasta ahora en el 2013 no se han adoptado las medidas necesarias para instrumentalizar los derechos del agricultor en el país.

ASUNTO 5: LA POLÍTICA NACIONAL DE SEMILLAS Y SU IMPORTANCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

14. El representante del Ministerio de Agricultura de Guatemala, Sr. Eduardo Salazar, presentó la propuesta de política de semillas para Guatemala. Indicó que se trata de una propuesta consensuada con todos los sectores del país. Informó que para la creación de una propuesta de política de semillas se estableció una comisión intersectorial, incluyendo al Ministerio de Agricultura, el ICTA, el sector privado, la FAO, pequeños agricultores organizados y la academia. La comisión se formalizó a través del Acuerdo Ministerial 19-2013 (Comisión de Semillas). La comisión trabajó arduamente con el objetivo de articular la acción de las instituciones gubernamentales, académicas y privadas para elevar la calidad de semillas y generalizar su uso de los pequeños agricultores, fortalecer la seguridad alimentaria y elevar la competitividad del país. El expositor resaltó que para lograr este objetivo necesitamos el uno del otro. No es posible seguir desarticulados. También resaltó que los objetivos específicos de la propuesta de política son:

- Garantizar la sostenibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- Fortalecer la investigación y extensión como un sistema articulado;
- Desarrollar capacidades técnicas, conocimiento de la legislación;
- Asegurar el sistema de comercialización eficiente de semillas; y
- Desarrollar un marco jurídico nacional que responda a las necesidades del sector de semillas.

15. Afirmó que los beneficiarios de la política van a ser todos los guatemaltecos, desde el consumidor hasta el productor. La propuesta de política cuenta con varios ejes y cada uno tiene sus líneas de acción. Los ejes de la propuesta de política son:

- Conservación
- Investigación
- Producción
- Comercialización
- Marco jurídico

Los ejes transversales son el control de calidad y capacitación.

16. Las líneas de acción que se relacionan con la realización de los derechos del agricultor son:

Conservación y uso:

- Incentivar a las comunidades para implementar reservas comunitarias de semillas de cultivos básicos, apoyando el desarrollo de infraestructura y asistencia técnica.

- Propiciar mecanismos que permitan el reconocimiento e incentiven a los agricultores que han desarrollado sistemas de conservación *in situ*.

Investigación:

- Mejoramiento nacional de semillas locales y criollas.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Extensión Rural, promoción de uso de semilla mejorada y plantas de vivero.
- Fomentar el uso de semilla de plantas nativas o criollas.

Producción de semillas:

- Programa nacional de reservas de semillas mejoradas y nativas.
- Capacitación para la producción y uso local de semillas.
- Fitomejoramiento participativo y sistemas artesanales.
- Promoción del uso de semillas producidas localmente.

Comercialización:

- Vínculos entre sectores privado y público para el desarrollo de mercados locales y nacionales de semillas nativas o criollas.
- Programa nacional de reservas estratégicas de semillas nativas.
- Promoción de sistemas de certificación y de garantía participativa.

Marco jurídico:

- Propiciar normas que reconozcan las semillas locales.
- Divulgar los instrumentos internacionales suscritos por Guatemala, como por ejemplo el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

17. El expositor informó que el comité ya hizo entrega de la propuesta de política al Ministro de Agricultura para su revisión y posible aprobación; la cual debe de ser elevada por el Ministro de Agricultura al Consejo de Ministros para la emisión de un Acuerdo Gubernativo.

18. Durante el espacio para preguntas y discusión, el representante del IICA informó que el IICA viene llevando a cabo actividades para la implementación del Tratado Internacional en Guatemala. Pero esas actividades se han limitado en dar a conocer el Tratado, pero poco o nada en la necesidad de adopción de normas para realizar los derechos del agricultor. El IICA está de acuerdo en la importancia de los derechos del agricultor y que debe haber un empoderamiento del Gobierno y un deseo de implementar lo necesario para que el Tratado funcione. Los productores deben tener beneficios por el uso de sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Se requiere trabajar fuertemente en la coordinación institucional. La responsabilidad no es solo del Ministerio de Agricultura. Hay otros ministerios y otras instituciones que deberían coordinarse y hacer sinergias para instrumentalizar y aplicar el Tratado Internacional en el país. Se requiere de voluntad política y de coordinación institucional.

19. Durante el debate, un productor local mencionó la importancia que la política de semillas tiene para una unión entre los diferentes sectores. Si no hay unión de los sectores, no puede haber una implementación coherente de la política. Es importante que en la política pública se tomen en cuenta a todos los actores relacionados con todos los temas de creación, innovación, propiedad intelectual (Segepeplan, Concyt, Icta, Conap, Ministerios de Economía, Agricultura, Cultura, Universidades, Institutos de Investigación, pequeños productores, empresarios, emprendedores, sector de finanzas, microfinanzas, autoridades locales y otros relacionados) para armonizar esta política con las relacionadas con propiedad intelectual, innovación, emprendimiento y competitividad, y generar un ambiente que fortalezca, coordinada y coherentemente, todos los esfuerzos dispersos y aislados que existen a la fecha.

20. También se reiteró que existen leyes muy importantes a nivel nacional que reconocen ciertos derechos a las comunidades indígenas, pero estos derechos no se cumplen en la práctica. En algunos casos no se conoce la ley, otras veces, el Estado no divulga esos derechos. La Constitución Nacional ya dice que las comunidades tienen derechos. Pero no sabemos cuáles son. El Convenio 169 (parte II artículo del 13 al 19 que hace referencia a las tierras) habla de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus recursos, pero no se está cumpliendo. En el acuerdo de paz hay varios compromisos del Estado y nos hemos olvidado de esos compromisos. Esas son las debilidades que debemos enfrentar. No son culpa del gobierno, sino de todos. El TIRFAA hasta ahora se está conociendo, pero no hay un programa de gobierno para darlo a conocer. Cuando hay voluntad y capacidad de los políticos, se pueden hacer muchas cosas. Otra productora destacó que los gobiernos de los países en desarrollo se han olvidado de la importancia de promover una agricultura sostenible para las poblaciones. Debemos recordar que las comunidades tienen un sistema agrícola, de acuerdo con sus conocimientos tradicionales de manejo de los recursos genéticos. Pueden haber muchas políticas, pero si no existe voluntad para empoderar a las comunidades, para sensibilizar y accionar en la práctica la implementación y ejecución, no se aplicarán los acuerdos, tratados, o políticas. Es necesario sensibilizar. Se deben respetar y valorar los sistemas propios.

21. Se indicó también que es importante dar seguimiento a los procesos de implementación de instrumentos de política, especialmente lo relativo a la Ley de Semillas, Ley de Obtenciones Vegetales, Ley de Acceso a los Recursos Fitogenéticos, Ley de Bioseguridad, Implementación de la Ley de Propiedad Intelectual por parte del Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura para que concluyan los procedimientos de registro de obtenciones vegetales y variedades vegetales, con énfasis en los exámenes de fondo que dejan dichos procedimientos detenidos, sin que se concluya con la extensión de los Certificados de Obtentor, para fortalecer la protección. Es importante coordinar estas acciones con las que lleva a cabo Conap, el Registro de la Propiedad Intelectual, ICTA, Concyt, La Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la Escuela de Estudios de Postgrado y su programa de Maestría en Propiedad Intelectual, y otros actores para la identificación, validación, protección del conocimiento tradicional asociado a los recursos fitogenéticos y el Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación del Registro de la Propiedad Intelectual - CATI- para aprovechar la capacidad y recursos instalados, fomentando la formulación e implementación de políticas de propiedad intelectual que

permitan generar instrumentos de política que fortalezcan el desarrollo de competencias, la asesoría en la formulación y suscripción de contratos de acceso, bioprospección y temas relacionados con la repartición justa y equitativa de beneficios como mecanismos alternos y urgentes a efecto de que se tome en consideración la necesidad de conocimiento, divulgación y adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual del agricultor en cuanto a sus obtenciones y prácticas culturales.

ASUNTO 6: LAS RESERVAS COMUNITARIAS DE SEMILLAS Y EL FITOMEJORAMIENTO PARTICIPATIVO COMO EJEMPLOS DE ACCIONES QUE APOYAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR EN LA SIERRA DE LOS CUCHUMATANES

22. El representante de los productores de la Sierra de los Cuchumatanes, Sr. Esvin López, fue el encargado de hacer esta presentación. El expositor presentó cómo el programa de fitomejoramiento participativo contribuye al rescate, uso y conservación de la agrobiodiversidad comunitaria en la Sierra de los Cuchumatanes. En esa región del país existen 7 grupos étnicos y una gran riqueza de agrobiodiversidad. El Programa ha contribuido al rescate de teocintle y la recuperación de varias variedades locales. El principal problema es que las comunidades enfrentan eventos constantes, como por ejemplo, tormentas, heladas, pérdida de agrobiodiversidad, pérdida de semillas, etc. Es por eso, que las reservas comunitarias de semillas son tan importantes. Estas son el resguardo de semillas comunitarias, que permiten disponer de semillas en casos de emergencia. La estrategia para establecer reservas comunitarias de semillas para casos de emergencia inicia con una fase de planificación, en donde se identifican los principales cultivos para las comunidades, se identifica la cobertura y las comunidades que proveen dichos materiales. Luego sigue una fase de implementación, donde se socializa el tema de la reserva, se prioriza el problema, se identifica el proveedor de las semillas, se conforma un comité y se adoptan las reglas que regularán la reserva comunitaria de semillas. Igualmente, el expositor indicó que existen distintas clases de reservas comunitarias de semillas. Unas para la conservación de la agrobiodiversidad y otras para enfrentar situaciones de emergencia. Las reservas comunitarias de semillas cuentan con comités que son la autoridad para el manejo de la reserva. El comité toma decisiones en materia de calidad de semillas y es el responsable de la compra, venta, distribución y almacenamiento de las semillas. Es el órgano para la toma de decisiones y seguimiento de las actividades. Las reservas comunitarias de semillas localizadas en la Sierra de los Cuchumatanes, en Guatemala, han sido conformadas por 8 organizaciones, 4 asociaciones y 4 cooperativas. Actualmente, existen 7 reservas comunitarias de semillas distribuidas en Chiantla, Todos Santos, Aguacatán, San Juan Izcoy, Concepción Histas. Las reservas cuentan con 650 accesiones de maíz, 20 de plantas medicinales, 100 de frijol, 35 de haba y 5 de teocintle.

23. El Ingeniero Mario Fuentes complementó la presentación indicando que el fitomejoramiento participativo es una excelente oportunidad para vincular a las comunidades en el mejoramiento de variedades y en donde los derechos del agricultor toma gran relevancia. El fitomejoramiento participativo es un mecanismo que puede contribuir a la seguridad alimentaria, en donde los productores son gestores.

24. En el espacio de preguntas y discusión, un participante experto en propiedad intelectual afirmó que existe un derecho originario, algunas veces llamado derecho consuetudinario o propio, pero que el sistema occidental no reconoce y en cambio, trata de imponer la ley positiva. Recalcó que en Guatemala se permite el pluralismo jurídico y se evidencia que nadie mejor que las comunidades indígenas y productores para saber qué es lo que necesitan, a través de usos y tradiciones generan una ley propia. La gestión y manejo de recursos fitogenéticos, involucrando a múltiples actores, hace que estas actividades puedan ser sostenibles. Otros participantes recordaron que el promedio de conservación de las especies en la zona de la Sierra de los Cuchumatanes puede ser de aproximadamente 40 años, pero hay especies que se han conservado por más de 200 años. A veces se quiere hablar de comercialización, pero no de trueque o intercambio. Se ha perdido de vista que para los productores y comunidades indígenas, las semillas son la herencia de padres a hijos. Por otra parte, ante la pregunta de cómo se han seleccionado las accesiones para conservarlas en reservas comunitarias de semillas, la respuesta fue que esto se hace a través de la priorización o importancia que esos recursos tienen para las comunidades indígenas, por estar en diferentes latitudes, entre otros. El expositor también aclaró que cada año los productores depositan aproximadamente 3 kilos de sus semillas y tienen derecho a sacar el 75% al siguiente año. En caso que el depósito de semilla sea para casos de emergencia, los silos pueden guardar hasta 2 toneladas de las principales semillas para la comunidad. Si no se presentó ninguna emergencia, estas semillas conservadas pueden servir para fortalecer los sistemas locales. Otro de los participantes recalcó la necesidad que las comunidades indígenas y productores se organicen para la conservación, el uso, el manejo de sus semillas y también para participar en la toma de decisiones.

ASUNTO 7: ACCIONES QUE REALIZA EL PROGRAMA COLABORATIVO DE FITOMEJORAMIENTO PARTICIPATIVO PARA IMPLEMENTAR LOS DERECHOS DE LOS AGRICULTORES

25. El representante de la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes – ASOCUCH- Sergio Alonzo, compartió con los participantes el Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo, el cual funciona desde el año 2000. Explicó que es una alternativa que incluye a Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Costa Rica, Cuba y Panamá participan como países de intercambio de información. El programa desde su estructura de gobierno incluyó la participación de los productores. El comité ejecutivo incluye 2 agricultores. El Programa se basa en la organización comunitaria/desarrollo de talentos y alianzas estratégicas. Los principales logros del Programa es contar con 66 variedades de cultivos liberados (18 de maíz, 38 de frijol y 10 de sorgo, de estos, siete se han liberado a nivel nacional); la generación de variedades con características deseables por los agricultores (por ejemplo la altura de la planta, cualidades culinarias, resistencia a sequías, posición de mazorcas, tolerancia a enfermedades, etc.). El Programa ha logrado un aumento del 12 al 200% en su ejecución de cultivos, beneficiando a los agricultores locales, a través de un mejor manejo agronómico. En el marco del fitomejoramiento participativo, los productores locales poseen el acceso, control y disponibilidad de semillas de calidad y costo y cuentan con capacidad para el manejo de sus recursos fitogenéticos. En la actualidad hay 45 jóvenes egresados de la escuela modular de la agrobiodiversidad con capacidad para el manejo, uso y conservación de la agrobiodiversidad. El Programa también fomenta la formación de empresas comunitarias de semillas. El expositor señaló

que las acciones que impulsan la realización de los derechos del agricultor, en el marco del fitomejoramiento participativo son:

- La recuperación de agrobiodiversidad de variedades y parientes silvestres;
- El fortalecimiento de sistemas locales de semillas;
- La generación de variedades;
- La generación de registros de variedades ante gobiernos municipales, en donde se reconocen variedades de un determinado territorio;
- La conservación de semillas a través de reservas comunitarias;
- La valoración y uso de semillas locales por condiciones específicas;
- El intercambio de semillas a través de ferias;
- La capacitación y formación de recurso humano local; y
- El fortalecimiento de organizaciones de campesinos para que incidan en la toma de decisiones.

26. Con respecto a las necesidades para fortalecer los derechos del agricultor, el expositor resaltó la necesidad de:

- Divulgar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a diferentes niveles, incluyendo en los idiomas locales;
- Apoyar iniciativas como el Programa de Fitomejoramiento Participativo y vincularlo a programas de la agricultura familiar y extensión rural que se desarrollan en la región;
- Reconocer y fomentar las comisiones nacionales de recursos fitogenéticos con la participación de los agricultores;
- Modificar leyes y reglamentos de semillas que permitan el reconocimiento de los sistemas alternativos y o locales de semillas;
- Crear mecanismos de incentivos para comunidades que conservan la agrobiodiversidad;
- Fortalecer las capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de productores;
- Fortalecer la capacidad de organizaciones de productores en procesos de producción de semillas de calidad;
- Apoyar procesos de repatriación de semillas;
- Buscar mecanismos que protejan el conocimiento tradicional;
- Promover la diversificación en fincas, bajo el concepto de territorios bioculturales;
- Valorar y promover recetas locales de los cultivos más importantes para la seguridad alimentaria;
- Apoyar procesos de mercados y valor agregado de productos locales;
- Asegurar que los recursos del Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se prioricen para proyectos presentados por las organizaciones de productores locales.

27. En el espacio de preguntas y discusión, algunos participantes recalcaron la necesidad de proteger, a través de distintos mecanismos de propiedad intelectual, los resultados obtenidos a través del Programa de Fitomejoramiento Participativo. Por otra

parte, frente a la pregunta de un participante sobre cómo el Programa ha enfrentado el tema de la calidad de semillas y su certificación, el expositor señaló que algunas comunidades han adoptado por cumplir con los requisitos que se exigen para el sistema formal, sin embargo debido a las normativas se ha optado por registrar los materiales bajo acuerdos municipales.

ASUNTO 8: ACCIONES REALIZADAS POR INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLAS QUE IMPLEMENTAN LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

28. La representante del ICTA, Licda. Aura Suchini, fue la encargada de dar esta presentación. Recordó que Guatemala es rica en especies vegetales y etnias. El ICTA contribuye a proteger y promover los derechos del agricultor en la implementación de 8 actividades contenidas en el Plan de Acción Mundial. El ICTA ha ayudado a la recuperación de los saberes locales de diferentes especies. Entre 1989 y 1991 se realizaron estudios etnobotánicos en plantas medicinales y toda la información recopilada, se comparte ahora con los jóvenes de las comunidades que visitan las colecciones de plantas medicinales y las vitrinas tecnológicas de ICTA. El ICTA también ha realizado la recopilación de material genético en todo el país. Estas colecciones se guardan en el banco de germoplasma y están a disposición de los agricultores locales e investigadores. Igualmente, se mencionó el trabajo que ha realizado el ICTA sobre el estudio e inventarios de recursos fitogenéticos a través de procesos participativos, en donde participan los agricultores. Otra actividad que lleva a cabo el ICTA es la generación de variedades mejoradas por fitomejoramiento convencional, a disposición de los agricultores. Sin embargo, la expositora mencionó que el ICTA también hace fitomejoramiento participativo en el altiplano del país. Otro trabajo realizado ha sido la generación y validación de nuevas tecnologías para mejorar la productividad de cultivos (programas de manejo de plagas, nutrición, conservación y otros). También se ha hecho transferencia de tecnologías y actividades de capacitación, manejo de semillas, producción artesanal de semillas, procesos agroindustriales para dar valor agregado, entre otras cosas.

29. Entre las sugerencias del ICTA para avanzar en la implementación de los derechos del agricultor se encuentran las siguientes:

- Recuperación del conocimiento tradicional;
- Realización de talleres para obtener la opinión de agricultores sobre lo que ellos requieren en términos de investigación agrícola;
- Promoción de ferias de semillas;
- Elaboración de catálogos de variedades locales;
- Promoción de bancos comunitarios de semillas;
- Asegurar el acceso a material en condiciones *ex situ*;
- Acceso a variedades mejoradas;
- Capacitación de nuevas tecnologías;
- Acceso a mercados;
- Sensibilización de autoridades para que apoyen la realización de los derechos del agricultor;

- Establecimiento de un plan de incentivos para la conservación y participación en la formulación de normas jurídicas.

30. En el espacio de preguntas y discusión se hicieron algunas preguntas sobre la realización del fitomejoramiento participativo por parte del ICTA. La expositora fue enfática al afirmar que el ICTA realiza este tipo de fitomejoramiento y que es un eje prioritario de la institución. Por otra parte, los participantes hicieron énfasis en la necesidad de fortalecer las instituciones nacionales, como indispensable para avanzar en la implementación de la realización de los derechos del agricultor. El ICTA, por ejemplo, es una institución a la cual debería dársele más importancia. Una productora local afirmó que el tema de los derechos del agricultor debe empezar a relacionarse con otros temas de gran relevancia actualmente, como por ejemplo el cambio climático, e informó que en Guatemala se aprobó la ley de cambio climático recientemente. Sin embargo, esta ley no menciona a las comunidades indígenas ni locales. El tema de las salvaguardas tampoco se menciona. Informó que la Comisión de Cambio Climático se va a reunir para discutir medidas para la implementación de la ley y se prevé la creación de un fondo. Hace un llamado para que participen en estos debates las comunidades indígenas y productores locales.

ASUNTO 9: EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA FORTALECER LA CONSERVACIÓN Y EL USO DE RECURSOS FITOGENÉTICOS MESOAMERICANOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA AL CAMBIO CLIMÁTICO: SU APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

31. La representante del Foro Global para la Investigación Agrícola, Sra. Juanita Chaves, fue la encargada de hacer esta presentación. El objetivo de esta presentación fue completar el panorama de marcos (internacional, nacional y local) que promueven la implementación de los derechos del agricultor. La expositora informó que este Plan de Acción fue financiado por el Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado Internacional. El Plan es un mapa de ruta para los próximos 10 años para fortalecer la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos nativos de Mesoamérica, estratégicos para la adaptación de la agricultura al cambio climático. Este Plan de Acción es fruto de un proceso participativo muy amplio, que incluyó la consulta de actores regionales, incluyendo productores locales, para la identificación de 87 actividades claves para lograr los objetivos del Plan. El Plan, que cuenta con 6 ejes temáticos con sus líneas de acción, reconoce el papel que han jugado los agricultores locales en la conservación de la agrobiodiversidad, y por lo tanto, su mejoramiento en fincas debe ser reconocido y fortalecido. Igualmente, el Plan asegura que la conservación en finca e *in situ* es clave en la adaptación de los recursos al cambio climático, pues permite la generación continua de variedades adaptada al cambio climático por parte de los agricultores y mantiene el potencial adaptativo de los parientes silvestres a las condiciones ambientales cambiantes.

32. El Plan de Acción reitera la necesidad de contar con una estrategia de conservación más integrada que se enfoque no solo en los recursos fitogenéticos, sino también en la diversidad cultural. Son las poblaciones rurales, especialmente indígenas, quienes

conservan y son los guardianes de la diversidad de plantas cultivadas, y sin su involucramiento activo, la conservación *in situ* no puede funcionar.

33. El Plan de Acción incluye las siguientes actividades que contribuyen a la implementación de los derechos del agricultor:

- Establecer y reconocer los territorios bioculturales;
- Fortalecer y reconocer los sistemas locales de semillas como elementos fundamentales para el mantenimiento de la agrobiodiversidad en territorios bioculturales;
- Realizar inventarios nacionales de recursos fitogenéticos cultivados y sus parientes silvestres, involucrando a actores locales relevantes, por ejemplo en la elaboración de registros comunitarios;
- Fomentar la documentación, uso e intercambio de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a la agrobiodiversidad;
- Repatriación de cultivos nativos y variedades locales;
- Incluir la conservación *in situ* de los parientes silvestres en las estrategias nacionales de biodiversidad, y en particular en los planes de manejo de las áreas naturales protegidas;
- Reconocer, facilitar e incentivar los sistemas locales de semillas;
- Establecer bancos de semilla comunitarios con la participación de líderes locales en su mantenimiento y monitoreo;
- Fortalecer la conservación en bancos de semilla comunitarios mediante la adopción de medidas técnicas y mejoras infraestructurales;
- Incentivar los sistemas locales de semillas a través de ferias de semillas, realización de eventos y días de campo, y socialización de experiencias para facilitar el diálogo e intercambio de semillas entre agricultores y otros actores relevantes;
- Concientizar y capacitar a las poblaciones rurales, incluyendo las comunidades indígenas y locales, sobre la importancia de los sistemas locales de semillas para la conservación y uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y agricultura;
- Incentivar la colaboración entre todos los actores relevantes para el monitoreo de los sistemas locales de semillas.
- Mejorar los sistemas de registro de variedades, haciéndolos más inclusivos hacia las variedades desarrolladas por agricultores;
- Adecuar el sistema de control de calidad de semillas a la situación de pequeños semilleros, a través de la adopción de protocolos y mecanismos más apropiados;
- Promover una mayor utilización de recursos fitogenéticos nativos en programas existentes de alimentación y de asistencia agrícola (por ejemplo, programas de agricultura familiar y de alimentación escolar);
- Impulsar el fitomejoramiento aplicando métodos participativos, convencionales y moleculares para la creación de variedades con características que permitan su adaptación al cambio climático y cumplan las diversas necesidades y preferencias de los agricultores y consumidores;
- Fortalecer las organizaciones de productores y su capacidad empresarial para la producción y venta de semillas y productos agrícolas, con énfasis en agricultores a pequeña escala y sus variedades locales;

- Identificar marcos legales, administrativos y de política específicos al reconocimiento y protección de los derechos del agricultor;
- Revisar la legislación nacional existente y armonizar a nivel regional las normas o medidas nacionales establecidas para reconocer los registros o inventarios de variedades criollas o las generadas a través del fitomejoramiento participativo;
- Reconocer los sistemas locales de semillas en las leyes de semillas nacionales, a través de mecanismos alternativos de registro y certificación de calidad, la facilitación de la legalización y el registro de empresas o cooperativas y el acceso a semillas de calidad por parte del agricultor a pequeña escala;
- Crear e incluir incentivos que mejoren la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos cultivados y silvestres, sobre todo por pequeños agricultores, comunidades indígenas y locales y con la participación de la sociedad civil, por ejemplo mediante programas de fitomejoramiento participativo, pagos por servicios de conservación de la biodiversidad agrícola, acceso facilitado a mercados, inclusión en cadenas de valor justas para nuevos productos, establecimiento de denominaciones de origen a nivel nacional o regional, entre otros.

34. La expositora informó que el Plan de Acción ha sido endosado por los Ministros de Agricultura de los países de Mesoamérica, y ahora lo que sigue es su instrumentalización a nivel nacional.

ASUNTO 10: TRABAJO EN GRUPOS

35. Los participantes se dividieron en tres grupos de trabajo, con el fin de analizar y discutir las siguientes preguntas:

- ¿Quién representa a los agricultores y qué agricultores están representados por medios formales de participación?
- ¿Qué medidas recomienda que el Gobierno pueda adoptar el próximo año de la Agricultura Familiar, que sean relevantes para el reconocimiento e implementación de los derechos del agricultor?
- ¿Qué otras medidas puede adoptar el gobierno en el mediano y largo plazo para implementar los Derechos de los Agricultores?

36. Tras aproximadamente 45 minutos de discusión en grupos, el relator de cada grupo expuso ante todos los participantes los resultados de sus deliberaciones.

ASUNTO 11: RECOMENDACIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR EN GUATEMALA-TRABAJO EN GRUPOS

37. Las recomendaciones que propone el grupo participante del Primer Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor al Ministerio de Agricultura de Guatemala para mejorar la implementación de los derechos del agricultor son:

- Aprobar la política nacional de semillas y proceder a su inmediata instrumentalización.

- Instrumentalizar el Plan de Acción Estratégico para Mesoamérica.
- Instrumentalizar el TIRFAA y otros convenios relevantes (CBD, Cambio Climático). En otras palabras, operativizar los tratados internacionales ratificados por el país y la relación existente y real entre los instrumentos políticos y legislativos nacionales, tal como la Ley de Cambio Climático, que tiene que ver con las prácticas tradicionales y los conocimientos ancestrales de las comunidades y pueblos indígenas.
- Divulgar el programa de agricultura familiar a todo nivel, promoviendo el diálogo participativo, incluyente y reconocido; vinculando a las agencias de extensión agrícola para que brinden asistencia técnica a las comunidades y organizaciones de productores que realizan acciones de manejo y conservación de la agrobiodiversidad
- Caracterizar y sistematizar el conocimiento ancestral.
- Promover los registros comunitarios de la agrobiodiversidad.
- Desarrollar protocolos comunitarios para la protección de conocimientos tradicionales y la agrobiodiversidad.
- Fortalecer e impulsar bancos comunitarios de semillas y mecanismos de incentivos para conservar la agrobiodiversidad.
- Capacitar a comunidades organizadas en la elaboración de productos derivados de los recursos existentes.
- Asignar fondos para fortalecer unidades de la agricultura familiar, producción de alimentos, certificación de semillas, entre otros.
- Fortalecer el ICTA y otras instituciones del Estado, vinculadas al tema de recursos fitogenéticos.
- Aprobar la iniciativa de Ley 40-84, Ley de Desarrollo Rural Integral, que actualmente está en el Congreso de la República, para facilitar y promover los derechos del agricultor
- Apoyar los medios de producción y la producción de alimentos locales.
- Adoptar un mecanismo de monitoreo para la implementación de los derechos del agricultor. Participantes del Encuentro resaltaron la importancia de establecer una Oficina que pueda dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones del Encuentro y coordine con los organismos internacionales y actores locales y preste la asesoría técnica y legal adecuada a los agricultores en materia de derechos del agricultor en tanto se implementan las políticas y sus instrumentos -por ser estas acciones de mediano plazo y las necesidades de protección de corto plazo-.

Para los participantes, esta temática (derechos del agricultor) debería ser una política nacional, para que a través de la extensión agrícola que ahora se está retomando, se diseñe e implemente una estrategia de trabajo acorde para cada región del país. Dentro del ámbito participativo y colaborativo, deben tomarse en cuenta todos los modelos de organización campesina existentes.

ASUNTO 11. CLAUSURA

38. La clausura del Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor estuvo a cargo del Sr. Eduardo Salazar, en representación del Ministerio de Agricultura. El Sr. Salazar señaló que los cultivos con los que contamos han sido obtenidos gracias al

mejoramiento ancestral que sobre ellos han hecho las comunidades indígenas productoras. Sin embargo, los actuales recursos ya llegaron a su máxima producción y necesitamos continuar mejorándolos y adaptándolos a las nuevas condiciones climáticas. Este es el primer encuentro nacional sobre los derechos del agricultor, pero esperamos que sea solo el comienzo del dialogo y la identificación de medidas para fortalecer la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala. El Ministerio de Agricultura necesita trabajar de la mano con todos los sectores y actores para este fin. El Ministro de Agricultura ha reconocido que es necesario apoyar los derechos del agricultor. Este Encuentro ha sido el primer paso. Los agricultores no están solos. Estamos allí para ayudarlos, pero necesitamos de sus aportes y sus ideas. Debemos trabajar unidos.

ANEXO 1

LISTA DE PARTICIPANTES

1. Bonifacio Martín Chávez
COORDINADORA NACIONAL PERMANENTE DE DERECHOS RELATIVOS A LA
TIERRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CNP-Tierra
Tel: 50500745
Correo electrónico: cnptierra@yahoo.com

2. Juanita Chaves Posada
FORO GLOBAL PARA LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA
Tel: +5713065751
Correo electrónico: juanita.chaves@fao.org

3. Mario Rodas
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA- FEDECOAG
Tel: 30373616
Correo electrónico: ingmario@hotmail.com

4. Rubén González
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA -FEDECOAG
Tel: 50568615
Correo electrónico: rubengonzalez@gmail.com

5. Diego Escalante
COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA -CUC
Tel: 50523102
Correo electrónico: diegoescalantegt@yahoo.com

6. Gilberto Galindo
COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA-CUC
Tel: 46703535

7. Ernesto Sinópoli
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN FAO-GUATEMALA

8. Fabián Zetina
CÁMARA DEL AGRO DE GUATEMALA- CAMAGRO
Tel: 55501342
Correo electrónico: fzetina@ralonorellana.com

9. Sergio Alonzo
ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LOS CUCHUMATANES- ASOCUCH
Tel: 50069165
Correo electrónico: alonzo.sergio@gmail.com

10. Baltazar Moscoso
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN FAO-GUATEMALA
Tel: 57229860
Correo electrónico: baltasar.moscoso@fao.org

11. Gilberto Marroquín
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA -FEDECOAG
Tel: 30365263
Correo electrónico: gilbertchina1@hotmail.com

12. Claudia Cabrera
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN FAO-GUATEMALA
Tel: 40112270
Correo electrónico: comunicacionfaogt@gmail.com

13. Mynor Quintana
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Tel: 53855619
Correo electrónico: mynorquinatana@gmail.com

14. Alfredo Salguero
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE-
ADIPAZ
Tel: 48838179
Correo electrónico: alfredosalguero@gmail.com

15. Oswaldo Morales
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES- MARN
Tel: 24230500
Correo electrónico: omorales@marn.gob.gt

16. Abelardo Viana
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA-
IICA
Tel: 23865900
Correo electrónico: abelardo.viana@iica.int

17. Oscar Ramírez
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE HUEHUETENANGO-ASDECOHUE
Tel: 57776532
Correo electrónico: osramfigueroa@hotmail.com

18. Daniel Palacios
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE HUEHUETENANGO -ASDECOHUE
Tel: 59926813

Correo electrónico: danielefrenpl@yahoo.es

19. Amarilis Gómez
SOTZIL
Tel: 40157039
Correo electrónico: amarilisgomezalva@gmail.com

20. Juan Tomás Pérez
INAB
Tel: 57450634
Correo electrónico: gtjuan2@hotmail.com

21. Julio Rufino Salazar
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA
Tel: 53019647

22. Francisco Vásquez
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA
Tel: 56310291
Correo electrónico: franciscojvasquez@yahoo.com

23. Mario Fuentes
FUNDIT
Tel: 50834453
Correo electrónico: mrfuentesl@yahoo.es

24. Carolina Rosales
JARDÍN BOTÁNICO
Tel: 52003278
Correo electrónico: carolinazea@hotmail.com

25. Aura Suchini
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA -ICTA
Tel: 66297899
Correo electrónico: asuchini@hotmail.com

26. Edwin Melini
MELINI&MELINI LEGAL
Tel: 22206551- 22206552
Correo electrónico: legal@meliniymelini.com

27. Juan López López
FUNDIT
Tel: 31875137

28. Alvaro Ramos
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Tel: 56614460
Correo electrónico: constrorganic@gmail.com

29. Eduardo Choc Maas
ASOCIACIÓN AK TENAMIT
Tel: 50346626
Correo electrónico: eduardo@aktenamit.org

30. Esvin Rocael López
PROGRAMA DE FITOMEJORAMIENTO PARTICIPATIVO
Tel: 46221662
Correo electrónico: esvinrockelt@hotmail.com

31. María Marcia
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA -ICTA
Tel: 43809957
Correo electrónico: magaci@hotmail.com

32. Lola Cabral
ASOCIACION AK TENAMIT
Tel: 40162351
Correo electrónico: mujer.maya@gmail.com

33. Cleotilde Cú Caal
INSTANCIA DE CONSENSO P MAYA
Tel: 57828064
Correo electrónico: cleotildecaal@hotmail.com

34. Juan Matías
ASOCIACIÓN INTEGRAL UNIÓN TODOSANTERA -ADINUT
Tel: 57450956

35. Miguel Ángel Galindo
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE
Tel: 30004563
Correo electrónico: acodihue@itelgua.com

36. Narciso Martínez
AGRICULTOR
Tel: 30985547

37. Miguel Ángel Lucas
ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LOS CUCHUMATANES- ASOCUCH
Tel: 40740788
Correo electrónico: asocuch.chiantla@gmail.com

38. Marcotulio de la Cruz
CONSEJO COORDINADOR DEL PUEBLO XINKA DE GUATEMALA-COPXIG
Tel: 31389406

39. Juan Chum Vicente
COOPERATIVA JOYA HERMOSA DE LAS TRES CRUCES R.L.
Tel: 57619481

40. Max M.R. González
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Tel: 56339833
Correo electrónico: maxmyrol@yahoo.com.mx

41. Feliciano Pérez Tomás
COOPERATIVA JOYA HERMOSA
Tel: 45651782
Correo electrónico: felizperez83@hotmail.com

42. Juan López García
COOPERATIVA PAQUISCEÑA
Tel: 59983569
Correo electrónico: juanlopez88832@yahoo.es

43. HaroldoTurcios García
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALT
Tel: 59496245/ 52282714
Correo electrónico: Haroldo.turcios@gmail.com

44. Héctor Ramírez
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- MINEX
Tel: 2410-0000 extensión 3130
Correo electrónico: hramirez@minex.gob.gt

45. Salvador Sandoval
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Tel: 58582529
Correo electrónico: juansandoval55065@gmail.com

46. Samuel Ajquejay
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Tel: 40315603
Correo electrónico: sammyajquejay@gmail.com

47. Jorge Eduardo Salazar
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Tel: 58582514

Correo electrónico: jorgeeduardosalazar@gmail.com

48. Bayron García

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Tel: 56932324

Correo electrónico: bagarcia@maga.gob.gt

49. Mario García

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Tel: 42118647

50. Elena Comes

ASOCIACION ACAY

Tel: 44563080

51. Andrea Martínez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- MINEX

Tel: 2410-0000 extensión 3134

Correo electrónico: amartinez@minex.gob.gt

42. Leila Villatoro

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- MINEX

Tel: 2410-0000 extensión 3135

Correo electrónico: lvillatoro@minex.gob.gt